



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 312 de 2022**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA

Que mediante oficios con radicados **20227000063151** de 2 de junio de 2022, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la RESOLUCION No. 312 de 27 de mayo de 2022 "Por la cual se ordena la Medida Correctiva de Suspensión de Construcción o Demolición de las intervenciones que se adelanta en el Parque Zonal Enrique Olaya Herrera, ubicado en la Calle 22 Sur 21 09 (Dirección principal) y Carrera 21 26 25 Sur, Carrera 21 22 55 Sur, Calle 27 Sur 22A 02, Carrera 21 23 31 Sur (Secundarias), localizado en las áreas de protección patrimonial de los Bienes de Interés Cultural del grupo arquitectónico, la Iglesia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y el CED Centenario, declarados mediante el Decreto 560 de 2018, en la categoría de intervención: Conservación Integral, hoy homologados por el Decreto 555 de 2021, en el nivel N1, y espacio contenedor de la escultura antropomórfica de Enrique Olaya Herrera, declarada mediante la Resolución 360 de 2020, UPL Restrepo, en Bogotá D.C.". expedida esta entidad.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No **20227000072601** de 24 de junio de 2022, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo " NO RESIDE".

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme al Artículo 75 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fijación: ____10 DE AGOSTO DE 2022____ Retiro: ____17 DE AGOSTO DE 2022

YAMILE BORJA MARTÍNEZ
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución y anexo
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCR D

Documento 20227000090141 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 09-08-2022 17:02:13

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 10-08-2022 08:03:26



477cea2cf8a1bee234c27ffbb7107c5ee24e373eb36bad0208e2f9b75e9aa47b